ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 26/08/2024 2024/007204

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN LOS BARRIOS DE LUTXANA, LLANO, BAGATZA Y ZUAZO-ARTEAGABEITIA DE BARAKALDO.

ARTÍCULO 1º. - ANTECEDENTES

En el año 2018 y a instancia del Equipo de Gobierno, se consideró necesaria la realización de una fotografía actual de la situación del alumbrado público en el municipio, ya que no se disponía de un inventario completo actualizado. Para su realización, y por no contarse con los medios materiales y personales necesarios para su realización, se contrató la redacción de una auditoría energética, la cual se centró en las luminarias y cuadros de mando, no incluyéndose en su estudio el estado de las canalizaciones y del cableado que por ellas discurre, ni el de los soportes de las luminarias. La auditoría energética mencionada preceptivamente fue actualizada en 2022.

Por otra parte, los servicios técnicos del Área de forma reiterada han dado a conocer el mal estado, en general, de las canalizaciones, cableado y soportes, considerándose la necesidad de acometer progresivamente inversiones para su modernización y acomodo a normas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se considera la necesidad de acometer las inversiones necesarias para garantizar el alumbrado y la seguridad del mismo en todo el término municipal a través de la renovación de las instalaciones, así como la reducción del consumo energético y de la contaminación tanto lumínica como medio ambiental.

La falta de recursos económicos y técnicos municipales, impide la realización de proyectos técnicos más allá de aquellos de las obras o suministros con instalación que se precisa contratar con carácter inminente, para mantener el buen estado de funcionamiento de todas las instalaciones de alumbrado exterior de las que es titular en evitación de riesgo para las personas, animales y cosas derivado tanto por la inseguridad generada por la incorrecta o insuficiente iluminación de los espacios públicos, así como por el riesgo eléctrico derivado del contacto directo o indirecto con los elementos de las instalaciones.

Es por ello que se consideró la necesidad de disponer “en cartera” de proyectos técnicos que permitieran realizar previsiones presupuestarias a medio y largo plazo o solicitar subvenciones u otro tipo de ayudas, para lo

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ZKIA./NÚM. 2024/007204
DATA/FECHA 26/08/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

que se contrató en septiembre de 2023 la redacción de anteproyectos para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior que introduzcan las tecnologías que mayor ahorro y eficiencia energética permitan y que a su vez procuren la máxima reducción de la contaminación lumínica y medio ambiental.

Por otro lado, mediante acuerdo plenario en SESIÓN EXTRAORDINARIA nº 22/2023 celebrada el día 19 de octubre de 2023, se acordó la Aprobación inicial, de participación en la convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal y la aceptación de sus bases reguladoras establecidas por la Orden Ministerial TED/388/2023, de 29 de marzo, donde se aprobaron las bases reguladoras del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyectos Singulares Alumbrado Municipal. Con todo ello y en virtud del acuerdo plenario, el 20 de octubre de 2023 el Ayuntamiento participó en la convocatoria de las ayudas mencionadas.

El 18 de junio de 2024 se le informa al Ayuntamiento la Resolución Definitiva formulada por el órgano instructor del IDAE en la que se concede la ayuda al Ayuntamiento, por lo que para poder implantar las medias propuestas en la ayuda se hace necesaria la redacción de los proyectos de renovación del alumbrado.

A la vista de la Resolución Definitiva del IDAE y no disponiéndose de los medios materiales ni técnicos para la realización de los trabajos, se hace necesaria la contratación de un servicio de asistencia técnica para la redacción de los proyectos de renovación del alumbrado.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la prestación del servicio para la redacción del proyecto de "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN LOS BARRIOS DE LUTXANA, LLANO, BAGATZA Y ZUAZO-ARTEAGABEITIA DE BARAKALDO" conforme a la propuesta efectuada por el Ayuntamiento de Barakaldo dentro del Programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyectos Singulares Alumbrado Municipal, convocadas por Orden Ministerial TED/388/2023, de 29 de marzo.

En el proyecto quedarán perfectamente documentadas todas las especificaciones técnicas y de presupuesto necesarias para la licitación pública, así como para su ejecución material.

En el proyecto deberán de estar recogidos y definidos todos y cada uno de los elementos necesarios para la ejecución de la obra, que consiste

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/007204
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 26/08/2024

en la preparación, de acuerdo con lo exigido al respecto por la legislación vigente artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como mínimo de los documentos; Memoria y Anejos, Cálculos, Planos de conjunto y de detalle, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Presupuesto, Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos, así como cualquier otro documento que venga previsto en norma legal o reglamentaria y que fuese necesarios para definir detalladamente las obras que han de efectuarse y la forma de realizarlas, precisando las características de los materiales a emplear y las especificaciones de las distintas unidades de obra a ejecutar.

La redacción del proyecto incluye todos los trabajos de campo necesarios para elaborar los documentos requeridos que permitan ejecutar la obra mencionada correctamente y de acuerdo al estado del arte, sin dar lugar a potenciales reclamaciones de los contratistas de obra por falta de información o imprecisión en el proyecto de renovación redactado.

Asimismo el proyecto deberá incluir el inventario de las unidades cuyo suministro sea requerido para la ejecución del compromiso adquirido por el Ayuntamiento de Barakaldo en el Expediente FN-PSAM-2023-057 derivado de dicha convocatoria finalizado por resolución definitiva de fecha 14 de junio de 2024 con los precios unitarios desglosados.

ARTÍCULO 3º.- CONDICIONANTES GENERALES DEL PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN PARA LA REDACCIÓN

Referente al estado actual de las instalaciones de alumbrado, en 2022 se realizó la actualización preceptiva de la auditoría energética del alumbrado público de Barakaldo, de la que se pueden extraer las siguientes conclusiones del estado del conjunto de las instalaciones:

- El 89% de las instalaciones carecen de reductores de flujo.
- Únicamente el 18,31% de las luminarias del municipio son del tipo LED.
- Se observan deficiencias de conformidad con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, apreciándose algunas deficiencias de seguridad graves.
- La calificación energética adolece de uniformidad.
- En lo referido al mantenimiento, se observa que únicamente se realiza el correctivo, no el preventivo.

Para la redacción del proyecto, el Ayuntamiento facilitará la documentación disponible en la auditoría energética del alumbrado público ANEXO III y que servirá de base para el desarrollo de los proyectos técnicos.

Aparte del estado real de las instalaciones de alumbrado y del

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 26/08/2024 2024/007204

cumplimiento de las normativas sectoriales de aplicación a las mismas, en los antecedentes se han introducido las líneas generales que se han de tener en cuenta en la redacción del proyecto de renovación y que se van a desarrollar a continuación, con el fin de obtener un proyecto de renovación de alumbrado que cumpla con los objetivos requeridos desde el Ayuntamiento.

En primer lugar, el Ayuntamiento desarrolló unas propuestas de renovación de alumbrado en los barrios de Lutxana, Llano, Bagatza y Zuazo-Arteagabeitia, las cuales fueron presentadas en al programa de ayudas del IDAE de proyectos singulares en el Alumbrado Municipal, resultando finalmente concedida la ayuda. Las instalaciones que forman parte de la propuesta están recogidas en el Anexo I. Dada ésta concesión de la ayuda de renovación se han de cumplir dos cuestiones. Por un lado, el proyecto de renovación ha de redactarse de tal forma que cumpla con los requerimientos establecidos en el las bases de la convocatoria aprobadas en la Orden Ministerial TED/388/2023, de 29 de marzo. Y por otro lado, la redacción del proyecto deberá recoger todos los aspectos incluidos en la documentación que se presentó en la convocatoria de la ayuda, dicha documentación está recogida en el Anexo II.

En segundo lugar y en aras a la consecución de los objetivos establecidos en la normativa sectorial medioambiental, Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca y Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático, y dado que las instalaciones de alumbrado público son las responsables de gran parte de los consumos energéticos de Ayuntamiento, la solución de renovación del alumbrado público propuesta, deberá ser diseñada de tal forma que se garanticen los objetivos de reducción de consumos energéticos, mejora de eficiencia de las instalaciones y mejora medioambiental reduciendo la contaminación lumínica.

Con todo ello y en todo caso los trabajos incluidos en el proyecto comprenderán:

1. Renovación de los cuadros de mando y protección, adecuación de los mismos a la normativa actual, automatización y telegestión.
2. Renovación de aquellos circuitos de alimentación/protección y canalizaciones que así lo requieran, adecuándolas a la normativa actual.
3. Diseño de la sustitución de puntos de luz (luminarias) por otros de tecnología LED con mayor rendimiento lumínico, mayor eficiencia, mayor reducción de la contaminación lumínica. Las luminarias deberán cumplir con lo establecido en el documento “Requisitos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior” elaborado por el IDAE y el Comité

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/007204
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 26/08/2024

Español de Iluminación (CEI) y publicado en la web del IDAE.

4. Realización de cálculos luminotécnicos para la sustitución de puntos de luz (luminarias) que garanticen los niveles de iluminación en las calles acordes con la normativa vigente Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
5. Homogeneización del ratio de iluminancia por superficie (lux/m^2) y mejora de la uniformidad.
6. Instalación de sistemas de telegestión que permita la monitorización remota, el control de encendido/apagado, la regulación de intensidad, el mantenimiento predictivo, la detección de movimiento y sensores ambientales, y la integración con sistemas inteligentes y plataformas de IoT para una gestión amplia de múltiples instalaciones.
7. Instalación de sistemas de regulación de flujo lumínico, a través de equipo de telegestión.
8. Diseño de un sistema de telegestión coordinado e integrable en la SmartCity municipal.
9. Adecuar los niveles de iluminación a las necesidades visuales durante las horas nocturnas, para un adecuado uso del alumbrado durante las horas de su utilización.
10. Mejorar la eficiencia energética y el ahorro energético, con la consiguiente disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.
11. Aminorar el importante gasto corriente que representa la factura energética y la de reposición de lámparas.
12. Diseño de un sistema que mejore la calidad ambiental y la reducción de la contaminación lumínica para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible. Sistema de protección contra la contaminación lumínica que cumpla entre otras con:
    a. Fuentes de luz con TCC <= 2200 K para reducir la componente azul de la radiancia espectral de las fuentes de luz LED, la más nociva para las personas, la biodiversidad y la que más se propaga por la atmósfera.
    b. Limitar el resplandor luminoso para reducir fundamentalmente los efectos de tipo medioambiental, con puntos de luz con FHSinst < 1% (en posición de instalación) para luminarias tipo funcional (por encima de los 6 m de altura de instalación), y FHSinst < 3% para luminarias de tipo ambiental (<6 m de instalación) siempre y cuando lleven un sistema anti-deslumbramiento óptimo. Estos valores, deben quedar garantizados por los fabricantes mediante ensayos de las luminarias en laboratorios acreditados ENAC o equivalentes, y finalmente por la dirección facultativa de

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/007204
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 26/08/2024

obra, en la instalación final.

c. Reducir la luz intrusa o molesta, para mejorar el confort visual y evitar molestias a los ciudadanos en sus hogares.

El equipo técnico redactor, con carácter previo al inicio de los trabajos, deberá comprobar la realidad física, es decir, la correspondencia entre la realidad y los datos en la documentación suministrada y elaborada. El estado de las canalizaciones y de los circuitos de alimentación no se encuentra reflejado en la documentación que se suministra. Por todo lo anterior, el equipo técnico redactor deberá realizar cuantas inspecciones, comprobaciones, mediciones y visitas de campo sean necesarias para la adecuada redacción del proyecto.

Además de la información de las instalaciones de alumbrado público, para un correcto diseño del proyecto, el equipo técnico redactor deberá recabar y recopilar toda la información obrante a nivel de otros posibles servicios afectados.

ARTÍCULO 4º.- DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO

Por proyecto de renovación o de obra se entiende el definido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo contener:

Doc. Nº1 - Memoria y Anejos
Doc. Nº2 - Planos
Doc. Nº3 - Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
Doc. Nº4 - Presupuesto

El Proyecto de Alumbrado Público, deberá ajustarse a la normativa sectorial de referencia en alumbrado exterior y que con carácter enunciativo se pasa a enumerar:

- Reglamento electrotécnico para baja tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, en especial a lo establecido en la instrucción complementaria ITC-BT-09 instalaciones de alumbrado exterior,
- Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior (REEAE) y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 aprobado por el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre.
- Requerimientos Técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de Alumbrado Exterior del Comité Español de Iluminación (CEI) y del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), la versión válida será la más actualizada

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/007204
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 26/08/2024

a la fecha de publicación de este pliego.

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y toda la normativa derivada de la misma que resulte de aplicación.
- REAL DECRETO 187/2016, de 6 de mayo, por el que se regulan las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión. Por el que se traspone la DIRECTIVA 2014/35/UE sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.
- REAL DECRETO 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos. Por el que se traspone la DIRECTIVA 2014/30/UE sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética.
- REAL DECRETO 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- al REAL DECRETO 187/2011, de 18 de febrero, relativo al establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía.
- Reglamento Nº 1194/2012 de la Comisión de 12 de diciembre de 2012, por el que se aplica la Directiva de Ecodiseño 2009/125/CE a las lámparas direccionales, lámparas LED y sus equipos. Incluidas sus modificaciones posteriores.
- Reglamento 874/2012 DE LA COMISIÓN de 12 de julio de 2012 por el que se complementa la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de las lámparas eléctricas y las luminarias. Incluidas sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Legislación autonómica y local aplicable.

Tal y como se ha señalado anteriormente, el objeto del contrato es la redacción de un proyecto de renovación o de obra en el que deben de estar recogidas y definidos todos y cada uno de los elementos necesarios para la ejecución de la obra. Por lo que si por algún error u omisión no se recogiese en este pliego alguna norma o reglamento de obligado cumplimiento, será por cuenta de la persona responsable de la redacción la incorporación en el proyecto de todas las especificaciones técnicas necesarias junto con su valoración.

El proyecto de renovación o de obra dispondrá de los documentos necesarios que permitan el desarrollo completo de la solución adoptada, con el detalle necesario para hacer factible su construcción y posterior

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 26/08/2024 2024/007204

explotación. El proyecto deberá redactarse con los datos y detalles necesarios que permitan ejecutar las obras sin intervención del autor o autores del proyecto.

Se deberá entregar un proyecto conjunto para las cuatro zonas de actuación (Lutxana, Llano, Bagatza y Zuazo-Arteagabeitia), con sus respectivas separatas, una por cada cuadro de mando, que sean legalizables y visados por el colegio oficial correspondiente, cuyas instalaciones de alumbrado se recogen el listado en el Anexo I.

La documentación de todo el proyecto será entregada tanto en formato papel como electrónico.

La documentación en formato papel se entregará por duplicado en formato DIN A-3, en papel 100% reciclado (mínimo 65% posconsumo) o no reciclado con un contenido mínimo de fibras de gestión forestal sostenible y/o recicladas del 20%. La documentación escrita deberá estar impresa a doble cara y en el caso de los planos a una cara. Deberá contar con la mínima encuadernación posible y sin tapas de plástico (para facilitar su reciclaje).

La documentación en formato electrónico se realizará en soporte de CD o DVD o memoria USB, tanto en pdf como en formato editable compatible con Microsoft Office 2013, Autocad LT 2024, Presto y .bc3.

Se detalla a continuación el contenido de los documentos, que podrá ser modificado según las necesidades del Proyecto, bajo autorización de la Dirección Técnica del contrato.

4.1.- Memoria descriptiva y anejos

4.1.1.- Memoria

El documento Nº1, Memoria, se redacta para conocimiento de la Administración y tiene valor contractual, constituyendo la exposición de motivos de las soluciones adoptadas. El autor justifica el criterio que le guió en su estudio. La memoria contendrá al menos, de los elementos que se enumeran a continuación los que hubiese lugar:

1. Antecedentes.
   1.1. Orden de redacción. Problemática. Condicionantes urbanísticos.
2. Objeto del proyecto.
   2.1. Objetivos.
   2.2. Relación de actuaciones.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 26/08/2024 2024/007204

2.3. Calles afectadas.
2.4. Carácter de las soluciones (definitivas o provisionales).

3. Estado actual.
4. Normativa: con indicación de las normas de la compañía distribuidora de energía eléctrica (I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U). Asimismo, se hará referencia a los reglamentos vigentes, así como a las recomendaciones y normas de alumbrado público que afecten a las características de las instalaciones proyectadas.
5. Solución adoptada.
   5.1. Justificación de la solución: con indicación de las zonas a iluminar, situación y características.
   5.2. Descripción de la solución adoptada con las características de las instalaciones proyectadas, constando de una descripción de las actuaciones, con exposición de las razones y motivos que, además de los cálculos contenidos en anejo independiente, justifiquen las características de todas y cada una de las obras proyectadas. Y en particular:

      5.2.1. Los niveles y factores de uniformidad de iluminancia y los valores medios de luminancia, uniformidad y deslumbramientos, de acuerdo con la legislación estatal, del Ministerio de Fomento y Recomendaciones de la Comisión Internacional de Iluminación (CIE), así como el flujo hemisférico superior instalado, factor de utilización (K), relación luminancia/iluminancia (L/E) y los certificados correspondientes emitidos por laboratorios acreditados por ENAC
      5.2.2. Los tipos de soportes, lámparas, luminarias y equipos auxiliares.
      5.2.3. La disposición de los puntos de Luz.
      5.2.4. El trazado y características de los circuitos de alimentación y cuadros de mando.
      5.2.5. Los tipos de cables, zanjas y arquetas.
      5.2.6. Criterios seguidos en cuanto a empalmes, derivaciones y puestas a tierra.
      5.2.7. La caída de tensión admitida. El sistema utilizado en la reducción del flujo luminoso para el ahorro de energía.
      5.2.8. Las protecciones eléctricas.
6. Ensayos de control de calidad.
7. Estudio de eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado, de acuerdo lo establecido en la normativa sectorial de referencia en vigor, en especial lo establecido en el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior.
8. Estudio energético de la situación actual y futura de las instalaciones de alumbrado objeto de renovación. Se incluirá un resumen de los principales datos energéticos y medioambientales de las instalaciones.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 26/08/2024 2024/007204

9. Estudio de Seguridad y Salud.
10. Producción y gestión de residuos. Estudio de Gestión de Residuos.
11. Plan de actuaciones.
12. Plazo de ejecución.
13. Ocupaciones y autorizaciones.
14. Cumplimiento del RD1098/2001.
15. Colaboraciones.
16. Presupuesto de las actuaciones e instalaciones.

4.1.2.- Anejos

1. Cálculos luminotécnicos.

Deberá comprender los siguientes cálculos debidamente justificados de:

1.1. Iluminancias, luminancias y deslumbramientos: Se calcularán los niveles de iluminancia y luminancia máxima, mínima y media, así como las uniformidades media, extrema y longitudinal en su caso, índice específico de la luminaria (SLI), control del deslumbramiento molesto (G), y el valor del incremento de umbral (TI) correspondiente al deslumbramiento perturbador, para cada tipo de sección de las vías que comprenden las instalaciones proyectadas.

1.2. Los cálculos luminotécnicos se realizarán con el programa DIALUX o equivalente, completos y además se adjuntarán los plugins Dialux (formato dlx y pdf) utilizados para la verificación de los resultados. Todos los niveles obtenidos en los cálculos se considerarán valores en servicio, por lo que habrá que tener en cuenta el correspondiente coeficiente de depreciación, que, como máximo, será de 0,7.

1.3. Los estudios luminotécnicos completos se realizarán en una muestra lo más representativa posible del municipio de Barakaldo, considerando cada tipología y geometría de calle y las características de los puntos de luz. Se valorará el número de secciones tipo a presentar en la oferta técnica y la justificación y descripción de dicha selección, para comprobar su idoneidad y representatividad de las calles del municipio.

1.4. Se incluirá un apartado fotométrico en el que se expondrán las características fotométricas de las luminarias. La fotometría de la luminaria presentada deberá ser realizada de acuerdo a la norma UNE-EN 13032, especialmente lo establecido en los apartados 1, 4 y 5. Los datos fotométricos para la luminaria utilizada en el proyecto exigibles son:

1.4.1. Curva fotométrica de la luminaria.
1.4.2. Curva del factor de utilización de la luminaria.
1.4.3. Flujo luminoso global emitido por la luminaria.
1.4.4. Consumo total del sistema.
1.4.5. Rendimiento de la luminaria en porcentaje.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 26/08/2024 2024/007204

1.4.6. Flujo hemisférico superior instalado.
1.4.7. Temperatura de color en K de la luz emitida por la luminaria.

2. Cálculos eléctricos.

   Se calcularán las secciones de los distintos circuitos de alimentación del alumbrado público. Dichos cálculos se especificarán adjuntando un esquema de cada circuito y una tabla en la que se hará constar ramal, potencia, longitud, sección, caída de tensión y el tanto por ciento de la caída de tensión.

3. Cálculo de los costes de conservación y mantenimiento.
   Se realizarán los cálculos de los siguientes costes anuales de energía eléctrica, de limpieza, de reposición de lámparas o luminarias y de averías y otras reposiciones.

4. Justificación de precios (obligatorio)

5. Programa de trabajos (obligatorio)

6. Bienes y derechos afectados (Ocupaciones y servicios afectados)

4.2.- Planos

Los planos tendrán carácter contractual y, por tanto, deberán estar firmados por el autor del proyecto.

Los planos (de conjunto y de detalle) deberán definir perfectamente la obra, con la precisión y el detalle suficiente para que se pueda ejecutar en su totalidad. Deben incluir la información necesaria en la forma más concreta posible definiendo de una manera exacta, unívoca y completa todos y cada uno de los elementos del proyecto, tanto en formas como dimensiones y características esenciales. Serán fácilmente comprensibles y medibles.

Cada cuadro de mando contendrá al menos los siguientes planos, si hubiese lugar:

1. Situación y emplazamiento.
2. Plano de estado actual. Escala recomendada 1:500 ó 1:1000.
3. Plano general de la red de alumbrado público. Circuitos. Se representarán:
   a. La situación de los puntos de luz, distinguiendo gráficamente sus tipos.
   b. El trazado de los circuitos de alimentación. Cada cable se representará independientemente.
   c. Se respetará la nomenclatura que se haya utilizado para

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 26/08/2024 2024/007204

realizar los cálculos eléctricos de los diferentes ramales de los distintos circuitos de alimentación de los puntos de luz, de forma que se pueda seguir el cálculo de los circuitos.

d. La situación del cuadro de mando.
e. El cuadro de secciones de los cables en todos los ramales que comprenden la red de alimentación de los puntos de luz, utilizando las letras del apartado 3 de este mismo punto, o, en su defecto, se señalará cada sección junto a la representación del cable.
f. Se reflejarán las modificaciones necesarias en los Cuadros de Mando (CM) de donde se conecte la instalación.
g. Se deberá realizar un plano independiente de distribución que aúne todos los planos anteriores para su fácil visualización.

En la leyenda se aclarará perfectamente el significado de los símbolos utilizados, haciendo constar la potencia, la altura de los puntos de luz y el tipo de red aérea o subterránea.

4. Plano general de actuación. Canalizaciones. Se representarán:
   a. La situación de los puntos de luz.
   b. Las canalizaciones, diferenciando los cruces de calzada.
   c. Todas las canalizaciones se prolongarán por la acera hasta el límite de la actuación, taponando al final los tubos.
   d. Las arquetas.
   e. Las líneas de puesta a tierra, indicando las picas.
   f. Se deberá realizar un plano independiente de distribución que aúne todos los planos anteriores para su fácil visualización.

   En la leyenda se aclarará perfectamente el significado de los símbolos utilizados, haciendo constar los tipos de elementos anteriormente citados.

5. Planos de detalle de la red de alumbrado público. Se representarán:
   a. Los diferentes tipos de soportes metálicos o de fundición debidamente dimensionados y numerados desde el cuadro de mando o punto de conexión.
   b. Las cimentaciones de los soportes antes citados.
   c. Los diferentes tipos de luminarias, con indicación de sus dimensiones principales y elementos que las constituyen.
   d. El armario del cuadro de mando y el esquema eléctrico de funcionamiento.
   e. La cimentación de los armarios del cuadro de mando.
   f. Las conexiones y empalmes en las cajas de derivación a punto de luz de los conductores en las arquetas.
   g. Las secciones de los diferentes tipos de zanjas.
   h. Las arquetas, indicando las de derivación y las de cruce.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/007204
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 26/08/2024

6. Plano de coordinación de servicios. Se representarán:
    a. En planta, además de la red de alumbrado público, la situación de las conducciones de agua potable, telefónicas, de semáforos, gas natural, red eléctrica de baja y media tensión, etc.
    b. En esta sección, se indicará para cada tipo de calzada la situación de los servicios indicados en el plano en planta.

Cada uno de estos planos se podrá dividir en varias hojas, si fuera necesario.

El formato de los planos de la instalación de alumbrado deberá ser editable y compatible con AutoCAD LT 2023, referenciado a la cartografía municipal. Los principales elementos, abajo enumerados, deberán ser representados en capas independientes y con la descripción de sus principales características:

- Luminarias, respetando la nomenclatura establecida en el inventario de alumbrado público y con la nomenclatura de la capa en relación a la nomenclatura del cuadro de mando.
- Arquetas, con la nomenclatura de la capa en relación a la nomenclatura del cuadro de mando.
- Cuadro de mando, respetando la nomenclatura establecida en el inventario de alumbrado público y con la nomenclatura de la capa en relación a la nomenclatura establecida en el inventario de alumbrado público.
- Circuitos y canalización, estableciendo una capa por cada circuito, con la nomenclatura de las capas en relación a la nomenclatura del cuadro de mando.

4.3.- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

El pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto por su carácter contractual deberá estar firmado por el autor del proyecto.

Se tendrán en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra, así como las prescripciones técnicas particulares de la obra.

En las prescripciones técnicas particulares de la renovación, entre otras cuestiones preceptivas, deberán aparecer perfectamente detallados los siguientes aspectos:

- Establecimiento de las características y requisitos técnicos a cumplir para todo elemento (material, suministros, equipos, etc.) necesario para la ejecución del proyecto de renovación, con especial atención a

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 26/08/2024 2024/007204

las luminarias y sistema de telegestión.
- Los procedimientos de aseguramiento de la calidad (o plan de control de la calidad total) de los anteriores elementos, en especial a la verificación de las prestaciones exigidas a las luminarias.
- Las condiciones técnicas y organizativas establecidas para la ejecución del proyecto de renovación, así como las condiciones de carácter técnico.
- Las condiciones técnicas de la renovación acabada, con especial atención al cumplimiento de los requisitos establecidos por el REEAE y los objetivos de la propuesta presentada en la ayuda IDAE.
- Las normas y los procedimientos de prueba, control y recepción del proyecto de renovación. En especial a las verificaciones, ensayos y análisis a realizar en cualquier momento de la ejecución del proyecto, bien sea a pie de obra o en Laboratorio Acreditado por ENAC o equivalente europeo.
- Las formas de medición y valoración de las distintas unidades de la actuación y las de abono de las partidas alzadas, establecerá el plazo de garantía.

4.4.- Presupuesto

Presupuesto que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución material del proyecto de renovación. En él deberá cuantificar el conjunto de gastos previstos, tanto a lo que se refiere a la suma total como a la valoración unitaria de elementos, con referencia al cuadro de precios sobre el que se calcula. Sólo podrán figurar partidas alzadas en los casos de elementos u operaciones de difícil previsión.

Tanto el presupuesto como los cuadros de precios deberán ir firmados por el autor del Proyecto por su carácter contractual.

El Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud irá incorporado al Presupuesto General del proyecto de renovación como un capítulo del mismo.

Los presupuestos de la Dirección de Obra y de la Coordinación de Seguridad y Salud irán incorporados al Presupuesto General del proyecto de renovación como un capítulo del mismo.

El presupuesto contendrá los siguientes apartados:

1. Mediciones.
   Se dividirá en capítulos y subcapítulos, de modo que la medición se efectúe por calles o caminos independientes. Las mediciones deberán contener descripción detallada de las mismas que permita entender y comprobarlas correctamente.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/007204
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 26/08/2024

2. Cuadro de precios.
    a. Cuadro de precios Nº 1
    En este cuadro figurarán en letra y cifra, todos los precios en euros, que servirán de abono para las unidades terminadas, numeradas correlativamente. En el caso especial del suministro e instalación de las luminarias, estos conceptos deberán aparecer convenientemente desglosados.
    b. Cuadro de precios Nº 2
    En este cuadro figurarán los mismos precios del cuadro nº 1 descompuestos, de acuerdo con la justificación de precios de la memoria, con el detalle imprescindible para el abono de la actuación incompleta por acopio o rescisión.

3. Presupuestos.
    a. Presupuestos parciales.
    Este apartado está destinado a obtener los precios de aquellas unidades de orden superior cuya repetición o importancia los justifique.
    b. Presupuesto de ejecución material.
    Se dividirá en capítulos y subcapítulos.
    c. Presupuesto de ejecución por contrata.
    Se formará a partir del presupuesto de ejecución material del total del proyecto, agregando el siguiente concepto: El 21% sobre el total del presupuesto de ejecución material incrementado en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido. El presupuesto de ejecución por contrata figura con cifras y letras, en euros.
4. Resumen de presupuesto

4.6.- Estudio de Seguridad y Salud

En cumplimiento del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se redactará el Estudio de Seguridad y Salud o en su caso el Estudio Básico de Seguridad y Salud que formará parte del proyecto y deberá ser coherente con el contenido del mismo y recoger las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleve la realización de la obra.

El Estudio de Seguridad y Salud también contemplará las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores de conservación y explotación.

La persona responsable de la redacción, propondrá un técnico competente de su organización, con formación adecuada, para ejercer las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud durante la redacción del

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/007204
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 26/08/2024

proyecto de construcción.

La persona Coordinadora de Seguridad y Salud, durante la elaboración del proyecto asumirá las funciones que le corresponden de acuerdo con los artículos 1 e) y 8 del Real Decreto 1627/1997; será responsable de la redacción del Estudio de Seguridad y Salud y velará porque los trabajos de campo necesarios para la ejecución del proyecto se realicen con las debidas medidas de seguridad haciendo especial hincapié en las precauciones a adoptar para el reconocimiento y toma de datos en las inmediaciones de las carreteras donde sea el ámbito de actuación. El Estudio de Seguridad y Salud deberá estar firmado por el Coordinador de Seguridad y Salud.

4.7.- Estudio de Gestión de Residuos.

El proyecto de renovación deberá incluir un Estudio de Gestión de Residuos de acuerdo con la exigencia legal del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, el cual, en su artículo 4 (Obligación del productor de residuos de la construcción y demolición), establece este requerimiento para los proyectos de construcción.

ARTÍCULO 5º.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la realización de todos los trabajos será de dieciséis semanas desde el inicio del contrato.

Se establece un plazo parcial de doce (12) semanas desde la fecha de inicio del contrato para la elaboración y entrega de la propuesta de proyecto para su examen por parte del Ayuntamiento.

El contrato no podrá darse por cumplido, ni por tanto podrá ser recibido, sin que el proyecto elaborado disponga tanto del informe de supervisión favorable como de todos los informes favorables que sean preceptivos, una vez hayan sido resueltas las enmiendas o correcciones planteadas por la Dirección Técnica en su revisión.

ARTÍCULO 6º.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Barakaldo será el encargado de la Dirección Técnica de los trabajos, a través de los técnicos municipales que se designen.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/007204
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 26/08/2024

La Dirección Técnica asumirá, entre otras, las siguientes funciones:

- Interpretar el presente pliego y demás condiciones establecidas en la adjudicación.
- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Velar por el cumplimiento del presente pliego de condiciones.
- Coordinar y establecer los criterios y líneas generales de actuación en la redacción del proyecto.
- Seguimiento y control de los trabajos.
- Proponer las modificaciones que convengan introducir en los trabajos.
- Convocar las reuniones que considere necesarias con la empresa, aparte de las señaladas en el artículo 7.
- Aceptar y recepcionar los trabajos.

La Dirección Técnica, no será responsable directa ni tampoco solidaria de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, proyecte, calcule y mida la persona responsable de la redacción del proyecto.

La persona responsable del contrato facilitará a la Dirección Técnica la documentación necesaria para la comprobación del seguimiento de los trabajos de redacción del proyecto y cumplimiento de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 7º.- MEDIOS NECESARIOS

La empresa adjudicataria dispondrá de todos los medios necesarios para la completa y correcta ejecución de las prestaciones.

En lo que respecta a los medios humanos, se requerirá de, al menos, un equipo técnico redactor formado por tres personas con titulación de ingeniería, ingeniería técnica o equivalente que habilite como técnico titulado competente para la redacción y firma de proyectos de alumbrado exterior, de acuerdo a lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-04 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

La empresa adjudicataria, de entre las personas señaladas anteriormente, deberá nombrar a la persona responsable del contrato y a la persona responsable de la redacción del proyecto, pudiendo recaer ambas figuras en la misma persona si así lo estima la empresa adjudicataria.

La persona responsable del contrato designada será quien organizará, coordinará y supervisará las tareas de la totalidad del personal propuesto para el servicio. Será el interlocutor único habitual con la Dirección Técnica de los trabajos y deberá asistir, sin excusa, a los requerimientos que el Ayuntamiento le efectúe. Durante la jornada de trabajo municipal (en

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 26/08/2024 2024/007204

horario de 7.30 a 15.30 horas), la persona responsable del contrato tendrá siempre disponible un teléfono móvil, de tal forma que pueda estar localizable por parte de la Dirección Técnica. Tendrá poder suficiente para tomar las decisiones que se adopten sobre las prestaciones contratadas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal.

La persona responsable del contrato mantendrá al menos una reunión semanal con la Dirección Técnica municipal, a efectos de informarle puntualmente del desarrollo de los trabajos, encargándose de elaborar el acta de todas las reuniones que se realicen con el conforme del Ayuntamiento y del propio, que deberá remitir al Ayuntamiento con la mayor celeridad posible y siempre dentro del plazo de dos días hábiles posteriores a la fecha de celebración de las reuniones. A las reuniones de seguimiento semanales, el Ayuntamiento podrá requerir la presencia del personal del equipo técnico redactor que estime oportuno para el análisis del desarrollo de los trabajos y aclarar cuantas cuestiones de diseño sean necesarias.

La persona responsable de la redacción, será la persona responsable de la redacción y firma del proyecto de renovación, por lo que deberá cumplir con los requisitos para el ejercicio de la actividad profesional de redacción de proyectos de alumbrado exterior público. Será el interlocutor en los trabajos de redacción del proyecto con la Dirección Técnica de los trabajos y deberá asistir, sin excusa, a los requerimientos que el Ayuntamiento le efectúe. Durante la jornada de trabajo municipal, la persona responsable de la redacción tendrá siempre disponible un teléfono móvil, de tal forma que pueda estar localizable por parte de la Dirección Técnica.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos que se originen a consecuencia del desplazamiento de su personal o equipo a las oficinas del Ayuntamiento o a cualquier otro lugar de trabajo.

En la memoria técnica de la oferta se detallarán los miembros del equipo técnico redactor y su capacidad y dedicación, sin referencia alguna ni a la identidad ni experiencia de los profesionales que participan. El cambio de cualquier persona a lo largo de los trabajos deberá ser solicitado, justificadamente, a la dirección de los trabajos.

Antes del inicio de las prestaciones del contrato, la empresa deberá comunicar formalmente al Ayuntamiento la designación de la persona responsable del contrato y de la persona responsable de la redacción del proyecto. Esta tramitación se realizará igualmente en el caso de que alguna de las personas sea sustituida, ya sea temporal o definitivamente.

ARTÍCULO 8º.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/007204
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 26/08/2024

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y demás reglamentos que le sean de aplicación.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá entregar cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo IV de este pliego. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá exigir a la empresa adjudicataria cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar. La empresa adjudicataria será responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de las personas trabajadoras a su cargo.

Por incumplimiento de lo indicado en la declaración jurada, o la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento podrá realizar la apertura del procedimiento administrativo correspondiente por incumplimiento contractual, derivándose las medidas coercitivas correspondientes.

Los trabajos que requieran de manipulación de las instalaciones deberán realizarse de acuerdo al procedimiento que se establezca y acuerde por el servicio de prevención municipal.

ARTÍCULO 9º.- CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, por afectar o tener implicaciones directas en la licitación de un nuevo contrato y afectar al principio de igualdad y/o al de concurrencia. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor que, en todo caso, deberá ser definido y limitado en el tiempo.

Este deber de confidencialidad será de aplicación tanto a la documentación que sea aportada a la empresa por el Ayuntamiento como a aquella que sea generada como resultado de la ejecución del contrato.

En cumplimiento y garantía de estas obligaciones, la empresa adjudicataria deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad y no

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/007204
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 26/08/2024

divulgación de información.

ARTÍCULO 10º.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

No se establece plazo de garantía dado la naturaleza del servicio contratado.

ARTÍCULO 11º.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

La empresa adjudicataria será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales incluyendo como asegurada a la empresa contratista, la subcontratista, y al personal que intervenga a su cargo, en su caso.

El importe mínimo de dicha póliza será el del valor estimado del contrato.

La empresa adjudicataria contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y sus eventuales prórrogas.

ARTÍCULO 12º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a 82.467,00 € (99.785,07 €, IVA 21% incluido).

ARTÍCULO 13º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

Las empresas ofertantes deberán aportar, como mínimo, la documentación que se indica a continuación:

13.1.- Archivo electrónico nº 1:

La documentación que establezca el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13.2.- Archivo electrónico nº 2: Documentación para la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 26/08/2024 2024/007204

13.2.1.- Memoria técnica

Contendrá la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes, que en el presenta caso consiste en una Memoria Técnica.

Se recomienda que toda la documentación que se presente en relación con los criterios no valorables en cifras o porcentajes no exceda de cien (100) caras y que se incluya un índice con vinculación directa a la información.

En todo caso, la documentación se presentará en formato imprimible DIN-A4, si bien la información gráfica, planos, tablas y esquemas, podrán presentarse en formato imprimible DIN-A3. Las caras estarán numeradas y los caracteres tendrán un tamaño mínimo de 10 puntos (de tipo de letra Arial o similar) para las impresiones en los formatos indicados.

13.3.- Archivo electrónico nº 3: Documentación para la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes.

13.3.1.- Oferta económica

La proposición económica se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo II del Pliego Administrativo de Condiciones Particulares.

Deberá presentarse un precio único del importe del servicio para la totalidad de la duración del contrato, con expresión del IVA en partida independiente. Las ofertas se realizarán a la baja respecto al presupuesto base de licitación indicado en el artículo 12 del presente pliego.

Este importe comprenderá todos los gastos necesarios para efectuar los trabajos establecidos en el pliego. Incluirá productos, medios materiales, mano de obra, desplazamiento de las personas trabajadoras, beneficio industrial y gastos generales.

Las ofertas se realizarán a la baja respecto al presupuesto base de licitación (importe máximo) del servicio indicado en el artículo 12.

13.3.2.- Criterio relacionado con la calidad. Experiencia del equipo técnico redactor

En el Anexo II del PCAP, se incluirá en su caso el criterio de calidad

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	21/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ZKIA./NÚM. 2024/007204
DATA/FECHA 26/08/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

consistente en la experiencia del equipo técnico redactor, que deberá acreditarse mediante certificados expedidos por la Administración, Colegios Profesionales o el promotor de obras en su caso.

ARTÍCULO 14º.- INICIO DEL CONTRATO

La prestación del servicio se iniciará al día siguiente de la formalización del contrato, siempre y cuando la empresa adjudicataria haya entregado cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo IV de este pliego. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 15º.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará de la siguiente manera, el 50% del precio ofertado por la empresa adjudicataria se facturará una vez entregado la propuesta de proyecto provisional, el 50% restante del total ofertado se abonará una vez haya sido entregado el proyecto final y haya sido dada la conformidad del mismo.

ARTÍCULO 16º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dada la naturaleza del contrato, no se contempla la modificación del mismo.

ARTÍCULO 17º.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En lo que se refiere a las condiciones especiales de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución.

A) La documentación en formato papel se entregará por duplicado en formato DIN A-3, en papel 100% reciclado (mínimo 65% posconsumo) o no reciclado con un contenido mínimo de fibras de gestión forestal sostenible y/o recicladas del 20%. La documentación escrita deberá estar impresa a doble cara y en el caso de los planos a una cara. Deberá contar con la mínima encuadernación posible y sin tapas de plástico (para facilitar su reciclaje).
B) La adjudicataria deberá tomar en consideración los requerimientos establecidos en la Orden TED/388/2023, de 29 de marzo, finalizado por resolución definitiva de fecha 14 de junio de 2024 (Expediente FN-PSAM-2023-057), así como los datos obrantes en dicho expediente.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	22/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ZKIA./NÚM. 2024/007204
DATA/FECHA 26/08/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Al finalizar la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá presentar un declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa, en la que conste que se han cumplido las referidas condiciones durante la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 18º.- INCUMPLIMIENTOS

Las prestaciones deberán adecuarse al objetivo de calidad, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 de la LCSP, el órgano de contratación podrá imponer al contratista penalidades por cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato. La constatación por el Responsable del Servicio (o en quien delegue) de la defectuosa prestación, servirá como prueba fehaciente para la imposición de penalidades.

En todo caso, y a efectos de modular la penalización a establecer, se considera que hay reiteración en el incumplimiento cuando el comportamiento u omisión se produzca por dos veces durante la totalidad de la vigencia del contrato.

Concretamente y en relación al presente contrato se establecen los siguientes incumplimientos:

Se consideran como **incumplimientos leves**

a) El retraso hasta en cinco (5) días en el inicio del contrato.
b) Otros incumplimientos que no tengan la calificación de graves o muy graves.

Se consideran como **incumplimientos graves**

a) El retraso de más de cinco (5) días en el inicio del contrato.
b) Incumplir alguna de las condiciones especiales de ejecución establecidas en artículo 17 del presente pliego.
c) La comisión de dos (2) incumplimientos leves en dos (2) meses.

Se considerarán como **incumplimientos muy graves:**

a) El incumplimiento por la empresa adjudicataria de las obligaciones laborales y de la seguridad social respecto de los trabajadores.
b) La falsedad en cualquier documentación que debe presentar, incluidas las facturas, sea cual sea su trascendencia económica.
c) El retraso en la entrega de la documentación de propuesta de proyecto respecto al plazo establecido en el artículo 5 del pliego de prescripciones técnicas.
d) La comisión de dos (2) incumplimientos graves en dos (2) meses.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	23/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/007204
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 26/08/2024

ARTÍCULO 19º.- PENALIDADES

PENALIDADES: Por tratarse de una prestación en la que es esencial la experiencia del profesional del personal adscrito al contrato, se considera, a los efectos previstos en el artículo 211 f de la LCSP, como obligación esencial del contrato, la adscripción de los profesionales a los que la empresa adjudicataria se compromete en su oferta.

Sin perjuicio de lo previsto los artículos 192 y 193 de la LCSP, por el retraso que implicaría en la convocatoria de ulteriores licitaciones se define como causa de penalización la demora injustificada en el cumplimiento del plazo parcial hasta un 10% del presupuesto del contrato.

Las penalidades que puedan imponerse para los incumplimientos definidos en el punto anterior serán las siguientes:

- Para los tipificados como leves, no podrán exceder del 2,5% del precio del contrato (IVA excluido).
- Para los tipificados como graves, no podrán exceder del 5% del precio del contrato (IVA excluido).
- Para los tipificados como muy graves, no podrán exceder del 10% del precio del contrato (IVA excluido).

El incumplimiento del plazo de presentación de la documentación a que refiere los artículos 7 y 8 del pliego de prescripciones técnicas, por afectar al inicio de las prestaciones contractuales, será considerado como demora en la ejecución, a la que corresponderá una penalidad de 0,60 €/día por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido.

EL INGENIERO TÉCNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	24/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ZKIA./NÚM. 2024/007204
DATA/FECHA 26/08/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO I

LISTADO DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE BARAKALDO INCLUIDAS EN LA RENOVACIÓN

Alias	Dirección	Potencia instalada (W)
CM012	C/ GABRIEL ARESTI, 5-1, Bajo 14	28.857
CM013	C/ GABRIEL ARESTI, 20-1, Bajo	11.386
CM014	C/ JOSE ZORRILLA, 14, Bajo 7	30.936
CM016	C/ BEURKO, 2, Bajo 5	11.703
CM017	C/ JOSE ZORRILLA, 27-PROX , 6º AP	7.485
CM024	C/ LA FLORIDA, 7-1, Bajo 1	4.901
CM025	C/ LEON, 1, Bajo 2	11.198
CM034	Grpo ZUAZO, 13, 6º AP	34.242
CM035	Grpo PRIMERO DE MAYO, 36-1, 6º AP	18.332
CM036	C/ PAIS VALENCIA, 5-PROX , 9º AP	3.933
CM037	C/ CANARIAS, 8, Bajo 1	30.080
CM038	C/ LABAIRU, 11-1, 9º AP	43.382
CM040	C/ LA ECONOMIA, 11, Bajo AP	13.189
CM041	C/ LURKIZAGA, 18-PROX , Bajo 2	26.850
CM049	C/ ANDIKOLLANO, 2, Bajo 4	54.299
y CM49Bis	C/ CARLOS IBÁÑEZ LOPEZ, 1-PROX	2.878
CM050	C/ OBISPO PADRE OLAECHE, 22-1, 9º 7	8.117
CM052	C/ OBISPO PADRE OL, 51-PROX , 6º AP	4.094
CM054	C/ SAGARRASTI, 13-1, Bajo 1	15.996
CM055	C/ ARGENTA, 10-1, Bajo 1	32.312
CM056	C/ ARGENTA, 1, Bajo 1	11.932
CM090	C/ LA FLORIDA, 8, Bajo 1	16.332
CM096	Plza SAKONA, 5, Bajo AP	13.068
CM097	Plza MURCIA, 3-PROX	17.012
CM104	C/ BEURKO VIEJO, 31, Bajo	30.201
CM117	C/ EXTREMADURA, 2-PROX , Bajo	14.520
CM130	Pseo DOLORES IBARRURI, 82-1, Bajo 1	9.680
CM133	C/ GRANADOS, 5-PROX , Bajo	65.522
CM135	C/ FERRERIAS, 25-1, Bajo 1	8.400
CM154	C/ ARTEAGA, 38-PROX , Bajo 1	3.086
CM155	C/ GERNIKAKO ARBOLA, 37, Bajo 3	13.997
CM159	C/ LLANO, 34-BIS	29.101
CM161	C/ PADRE CIRILO SA, 7-PROX , Bajo 1	17.485
CM166	Grpo BABCOCK WILCO, 1-PROX , Bajo 1	15.591
CM173	C/ LUTXANA MINING, 2-BIS , Bajo	7.638
CM177	C/ ZOPIMPA, 7-PROX , Bajo	11.440
CM183	Avda EUSKADI, 23-1, Bajo 3	31.995

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	25/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ZKIA./NÚM. 2024/007204
DATA/FECHA 26/08/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROGRAMA DE AYUDAS DEL IDAE DE PROYECTOS SINGULARES DE ALUMBRADO MUNICIPAL

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	26/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ZKIA./NÚM. 2024/007204
DATA/FECHA 26/08/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO III

INVENTARIO ALUMBRADO EXTERIOR BARAKALDO.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	27/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ZKIA./NÚM. 2024/007204
DATA/FECHA 26/08/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO IV

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y DECLARACIÓN JURADA

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	28/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ZKIA./NÚM. 2024/007204
DATA/FECHA 26/08/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

(Articulo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA: _____ NIF: _____

Dirección: _____

PERSONA DE CONTACTO PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN:

Nombre y Cargo: _____

E-mail: _____ Telefono: _____

MODALIDAD PREVENTIVA DE ESTA EMPRESA:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP)
Persona de Contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)
Entidad: _____
Persona de contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ TRABAJADOR DESIGNADO
Persona de contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO

ACTIVIDAD CONTRATADA:

_____

FECHA INICIO CONTRATO: _____ DURACIÓN: _____

DESCRIBA EL/LOS PROCEDIMIENTO/S DE TRABAJO A SEGUIR, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE TRABAJO Ó PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR: (Adjuntar Procedimientos de Trabajo Seguro, en su caso, así como documentos de conformidad de los equipos de trabajo y/o Fichas de datos de seguridad de los productos)

_____

_____

_____

IDENTIFIQUE EL LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR LOS TRABAJOS:

_____

IDENTIFIQUE LAS SUBCONTRATAS CON LAS QUE TRABAJARÁ:

_____

Nº DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN ESTE TRABAJO: _____

Los trabajadores han sido informados y formados de los riesgos que conlleva la actividad a realizar y las medidas preventivas que deben aplicar. Además, todos cuentan con la aptitud médica necesaria para la actividad a realizar y en vigor.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	29/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 26/08/2024
ZKIA./NÚM. 2024/007204

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.: _____
con D.N.I.:_____ y en representación de la empresa _____con C.I.F.:_____declara bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que lo desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores. También se asumen los medios de coordinación de actividad empresarial establecidos para el contrato en particular.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimiento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Asimismo, certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Por último la empresa a la que represento se compromete a trasladar a los trabajadores la información preventiva remitida por el Ayuntamiento, así como a comunicar las situaciones de emergencia que se puedan dar y todos los accidentes graves, muy graves, mortales o que afecten a más de 1 trabajador.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en _____ a _____ de 20__

Firma del Responsable
Sello de la Empresa

AREA/ SERVICIO MUNICIPAL QUE CONTRATA:_____

Este documento original formará parte del expediente administrativo de gasto, recayendo la obligación de su obtención y custodia en el servicio responsable del contrato.

Este Servicio enviará una copia de esta Declaración Jurada al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral con carácter previo al inicio de los trabajos contratados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	PEDRO PABLO BLANCO HIDALGO (Ingeniero Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/08/2024 11:16:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	30/30

28e58cad-7c9d-4df3-acae-363189e1b6cd